



**ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO
XX CONFERENCIA DE MINISTROS
LA PAZ, BOLIVIA, 2-4 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

RESOLUCION N°284–CM-2009

**SITUACION DEL EMBARGO ATUNERO Y BARRERAS A LA COMERCIALIZACIÓN
DEL ATUN EN EL OCÉANO DEL PACÍFICO ORIENTAL (OPO)**

LA CONFERENCIA DE MINISTROS

VISTOS:

El Artículo 14 del Convenio Constitutivo;

El Documento de Trabajo OLDEPESCA.XX-CM-2009-DT.10.

CONSIDERANDO:

Que no obstante los esfuerzos realizados por los países de la región y los notables avances obtenidos en materia de protección de los delfines, se mantienen aun las medidas unilaterales del comercio para los productos derivados del atún en EEUU, probadamente contrarias al libre comercio;

Que dichas medidas subsisten a pesar de que la actividad atunera de la región cuenta con una certificación "Dolphin Safe APICD", que custodia la sostenibilidad de los recursos marinos, y que fue reconocida con la medalla "*Margarita Lizárraga*" de la FAO en el periodo 2004-2005, por sus contribuciones a la reducción de la mortalidad incidental de delfines durante las actividades de pesca del atún y en la promoción de una pesca sustentable de dicho recurso;

Que a finales de mayo de 2008, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América (National Marine Fisheries Service-NMFS) hizo públicas las más recientes estimaciones de abundancia de las poblaciones de los delfines en la región del OPO, las cuales reflejan la exitosa recuperación de las poblaciones involucradas en la pesca de túnidos del OPO;

Que OLDEPESCA ha venido expresando su desacuerdo, en repetidas oportunidades, respecto de los obstáculos innecesarios al comercio de productos derivados del atún,

más aun por aquellos que se aplican de manera inequitativa y unilateral, reiterando la necesidad de poner fin a estas prácticas que afectan negativamente las justas aspiraciones de desarrollo pesquero sostenible de los países de América Latina y el Caribe;

Que la XIX Conferencia de Ministros de OLDEPESCA adoptó una posición apoyando la etiqueta APICD Dolphin Safe por provenir de una pesca sustentable y libre de delfines; y, asimismo rechazó las medidas impuestas por EEUU que discriminan e impiden la equitativa comercialización del atún, vulnera la competitividad de los productos atuneros en el mercado estadounidense y genera un impacto adverso en el desarrollo de las industrias pesqueras de países de América Latina;

Que las *Directrices para el Ecoetiquetado de Pescado y Productos Pesqueros de la Pesca de Captura Marina* aprobadas por la FAO en su 26° Período de Sesiones, norman las características y el otorgamiento de estas etiquetas; basadas en criterios científicos, transparentes y no coercitivos; asunto que requiere una constante revisión sobre su aplicación en los productos derivados del atún a nivel internacional.

RESUELVE:

- Artículo 1. Instar al gobierno de EEUU a cumplir con sus compromisos internacionales establecidos en el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines y unirse así a los países de la región en los esfuerzos que realizan por la conservación de los recursos pesqueros y sus ecosistemas
- Artículo 2. Reiterar el apoyo a la mejora y ampliación de la difusión del sello APICD y el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (PICD), reconociendo que la etiqueta *Atún Dolphin Safe APICD* es un certificado que promueve efectivamente la pesca responsable y sostenible del atún, fomentando el cuidado del ecosistema marino.
- Artículo 3. Encargar a la Dirección Ejecutiva continuar con la difusión de la etiqueta APICD Dolphin Safe, así como sus características, reglamentos y respaldo científico que la avalan como un instrumento amigable con las poblaciones de delfines
- Artículo 4. Solicitar a la FAO que revise las guías y lineamientos sobre ecoetiquetados, en función a su aplicación y veracidad, en especial a los que están en vigor para los productos derivados del atún a nivel mundial,

La Paz, 4 de septiembre de 2009